



**DIRECCIÓN  
DE ELECTROTECNIA  
Y AGUA POTABLE**  
Municipalidad de San Rafael

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**SECRETARÍA  
AMBIENTE - OBRAS  
SERVICIOS PÚBLICOS**

San Rafael, 12 de Mayo de 2025

**Sr. Gerente Técnico  
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)  
Ing. RAÚL FAURA  
S/D**

**Ref.: Cargos Alumbrado Público  
C.C.: Gerencia Comercial EDEMSA  
Cooperativa CECSAGAL  
Cooperativa MONTE COMÁN**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 23 de la Ley N° 9033 de la provincia de Mendoza, donde indica que los costos de energía del Alumbrado Público dependen directamente de las Comunas, es que la Municipalidad de San Rafael generó la Ordenanza N° 13153, que establece que los cargos de Alumbrado Público serán recaudados por las distribuidoras de energía bajo convenios pertinentes, tomando como referencia los valores recomendados por el Ente Provincial Regulador Eléctrico de Mendoza.

Por lo expuesto anteriormente, a partir de la Resolución 682/2024 emitida por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Rafael de fecha 13 de Agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza también el 13/08/24, quedó establecido ***“que resulta oportuno, aplicar de forma automática, cada vez que el EPRE publica una actualización a la grilla del sistema solidario, que la misma sea tomada y aplicada por la Municipalidad de San Rafael, con un porcentaje adicional que permita cubrir el costo y mantenimiento del servicio”,*** como así también ***“que según surge del informe elevado por la Dirección de Electrotecnia y Agua Potable del Municipio, es necesario aplicar un 10% por sobre los valores incluidos en la grilla de alumbrado público...”***

Para darle curso a lo antes mencionado, adjuntamos copia del cuadro de cargos de alumbrado público publicado por el EPRE conforme **Resolución N° 112/2025, que resulta ser idéntica a la Resolución 054/2025 comunicada por Uds. oportunamente con los valores establecidos a partir del 01 de Marzo de 2025 más el 10% mencionado en el párrafo anterior. Por tal motivo RATIFICAMOS el cuadro de cargos de alumbrado público vigente (el cual adjuntamos), para que continúe siendo aplicado a partir del 1° de mayo de 2025, a fin de que sea convenientemente comunicado por el EPRE a las diferentes empresas Distribuidoras vinculadas al Departamento de San Rafael.**

Atentamente.

  
**PABLO YAGÜE  
DIRECTOR  
ELECTROTECNIA Y AGUA POTABLE  
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**